

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Bellas Artes”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados (as): ALEJANDRO FABIO SANJUAN MENDOZA , ALVARO DE JESUS ARCON GARCIA, JAIR DE JESUS AVENDAÑO FIGUEROA, NELSON ENRIQUE CONSUEGRA SANTIAGO, ALEX MIGUEL HERNANDEZ CONRADO, DAYSON ENRIQUE VACILEF PANTOJA, DAYSON ENRIQUE BERDUGO MATTOS , JHADER DOMINGO VERGARA BERDUGO, EDINSON WALDIR RAMIREZ QUIÑONES y LEONARDO ANTONIO BALLESTAS VALLE, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en los programas de la Facultad de Bellas Artes.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Bellas Artes, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Bellas Artes remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título Licenciado en Música de la Facultad de Bellas Artes.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores (as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores (as): ALEJANDRO FABIO SANJUAN MENDOZA, ALVARO DE JESUS ARCON GARCIA, JAIR DE JESUS AVENDAÑO FIGUEROA, NELSON ENRIQUE CONSUEGRA SANTIAGO, ALEX MIGUEL HERNANDEZ CONRADO, DAYSON ENRIQUE VACILEF PANTOJA, DAYSON ENRIQUE BERDUGO MATTOS, JHADER DOMINGO VERGARA BERDUGO, EDINSON WALDIR RAMIREZ QUIÑONES y LEONARDO ANTONIO BALLESTAS VALLE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores (as) que se relaciona a continuación.

Título	Nombres y Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
LICENCIADO EN MÚSICA	ALEJANDRO FABIO SANJUAN MENDOZA	1043002591	SABANALARGA	ATLANTICO	111	1-K	15	523
LICENCIADO EN MÚSICA	ALVARO DE JESUS ARCON GARCIA	1048208223	BARANOA	ATLANTICO	112	1-K	15	524
LICENCIADO EN MÚSICA	JAIR DE JESUS AVENDAÑO FIGUEROA	1047220983	GALAPA	ATLANTICO	113	1-K	15	525
LICENCIADO EN MÚSICA	NELSON ENRIQUE CONSUEGRA SANTIAGO	1048212089	BARANOA	ATLANTICO	114	1-K	15	526

000336

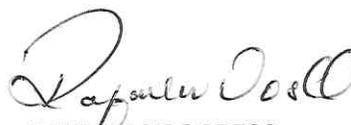
LICENCIADO EN MÚSICA	ALEX MIGUEL HERNANDEZ CONRADO	72056470	MALAMBO	ATLANTICO	115	1-K	15	527
LICENCIADO EN MÚSICA	DAYSON ENRIQUE VACILEF PANTOJA	1042997078	SABANALARGA	ATLANTICO	116	1-K	15	528
LICENCIADO EN MÚSICA	DAYSON ENRIQUE BERDUGO MATTOS	1043009685	SABANALARGA	ATLANTICO	117	1-K	15	529
LICENCIADO EN MÚSICA	JHADER DOMINGO VERGARA BERDUGO	1043012248	SABANALARGA	ATLANTICO	118	1-K	15	530
LICENCIADO EN MÚSICA	EDINSON WALDIR RAMIREZ QUIÑONES	73194630	CARTAGENA	BOLIVAR	119	1-K	15	531
LICENCIADO EN MÚSICA	LEONARDO ANTONIO BALLESTAS VALLE	72345721	BARRANQUILLA	ATLANTICO	120	1-K	15	532

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Bellas Artes, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
P/. R.M. Molina